

723

Dño. Juan Carragudela, por ser su propiedad de que
 fue despojado, por solo el supuesto delito de adepsion
 ala independencia, según lo acordado el expediente for-
 mado y nro. el nro. 2. Dirigi al Excmo. Sr. Don
 Gobernador de este Estado, en satisfaccion a su sup.
 nro. de 22 de febrero del presente año, y de quedar
 satisfecho el Sr. Sacerdote Juan de Dios una y
 otra parte, mas de hacerlo así executado, para
 lo qual pido que el Sr. Procurador le ordene
 pasarse con don Ferrigo a presentacion el acco. Y visto
 que fue este mandam. por ambo intercedidos dho
 su actual Prochador que obedece y entregará inme-
 diatamente los dos dias de agua y tierra correspon-
 diente que se le manda entregar, pero que lo hace
 por ser apremiado, y para dho. proceos van
 de su dño. desde la combanga por Reconocen
 por su propia y legitimam. adquirida la pro-
 piedad que se le quita, lo q. firmo yo dño. Juan en
 la referida Ciudad y en el mismo dia por ante
 los de mi asistencia, con quienes se otorgo a falta de
 Escrituras publicas que no lo hay en el termino del
 Dño. Don Juan = Ferrado = Compadre = no. 7. 2.

Juan Carragudela Demandedo

De arr.
 Esteban Carragudela

De arr.
 Juan Antonio Carragudela

Alviedo bueto en este momento a mi cargo
 los Ciudadanos Esteban Carragudela y Jose Carragudela
 Carragudela, dandome habra la primera de queda

ejecutados la entrega de los dos dias de ⁷²⁴ *Agua Viva*
 y *tierra correspondiente*, en los terminos que hoy
 he visto y se le mandó entregar: y el segundo de
 quedar recibidos y satisfechos a presencia del *Sen-*
ido Procurador y dos testigos, lo que pongo por di-
 ligencia para que así conste firmando la parte
 y *Indio Procurador con miyo dno. lues de que*
oy fce. Benamendi
Don Ana M^{ca} de Arce, q. *Castro firmé yo*
Procur. *José Vicente Fariñas*
Archivo General del Estado de Coahuila
Thalia Sambrano
Genio *Diego Micheli*
Prof. Antonio Bravero *Diego*
Bentura de la Garza
 En prosecucion de esta diligencia: y del
 significado lues y en cumplimiento de la *Sup. con. or-*
denada mande comparecieran ante mi en esta
 mi Juzgado los Ciudadanos *Estaria Beasica Por-*
que, *Gerual Torchedera*, y *Estiquel Treviño* com-
 mador que fue al gobierno *Espanol* a la prime-
 ra para que entregue inmediatamente en *los terminos*
 que recibí la *suave de tierra y medio dia de*
Agua, que con arreglo al *Auto p^{to} 4^o del con. 16*
 q. da principio a este expediente, habia

726

Continente se presentaron en este mi juzgado Cumpliendo con lo mandado la Ciudadallada Verónica Borque habiéndome quedado entregada la fianza y medio día a cada que se le mandó entregar en lo mismo de la hábita Niño, y el Cud. Estiguel Arizaga diciéndole lo había tribuido y Adura Satajecho, en presencia del Sindro procurador Vicente Alcheli y amigos Ciudadallada Sabado Nory y Foma Perez lo que se por diligencia se que como firmándose con miso las padre y de lo procurador que soy feo

Archivo General del Estado de Coahuila *Verónica Borque*

Por Verónica Borque que *Verónica Borque*
 entrega firmó *Sabado Nory*
Vicente Alcheli

San Fernando de Béjar Mayo 13 de 1825

Recuerdo dar el mas puntual cumplimiento a la suplicacion del Excmo. Sr. Gov. de este Reyno ya citada en este expediente y habiendo solicitado por segunda vez a los Ciudadanos Estiguel y Estiguel delgado actuales Perseguidos para que comparecieran ante toda clase de los Ciudadanos Remundo Rodriguez y de Maria Sambrano como Abogados de los Biens del finado Sordicomo Juan Estiguel Sambrano y firmados que yo Sr. Gov. los había quitado como consta en mi cedula Nro. 7 del presente que dei por seguir a estas diligencias y todo el negocio al Expediente Nro.